



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
21 AGO 2019	
Recibido.....	08:10.....Hs.
Exp. N°.....	36735.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo resuelva, lo más rápido posible, la entrega de insumos y descartables de calidad para las personas con discapacidad de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, como también las prestaciones eficientes y sin topes; se haga más sencillo para las personas con discapacidad el acceso a la cobertura de salud de parte de la provincia; se habiliten canales de diálogo adecuados y fluidos; se reglamente la ley 13.853; se promuevan apoyos educativos; actualicen los aranceles y se respete el piso del nomenclador y que se cumpla el cupo laboral para personas con discapacidad en todos los poderes del estado provincia del 4 por ciento.

  
CARLOS DEL FRAIDE  
DIPUTADO PROVINCIAL



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sr Presidente

### FUNDAMENTOS

El Foro Metropolitano de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital, envió una nota sintetizando las principales necesidades del sector en estos tiempos de ajustes y devaluaciones.

En primer lugar hablan de la entrega de insumos y descartables de calidad en tiempo y forma, ya que actualmente en la provincia solamente se entregan pañales a beneficiarios del Programa Incluir Salud que “no se realizan en tiempo y forma, existiendo diferencias en cuanto a calidad y cantidad, según qué efector sea quien realice la compra y entrega”.

Agregan que la situación es crítica para aquellos que no tienen ningún tipo de cobertura, “ya que nadie los asiste, a excepción del hospital Mira y López, debiendo las personas con discapacidad y/o sus familiares afrontar las compras de descartables, los cuales son, cada día, más costosos”.

Remarcan las prestaciones eficientes y sin topes, debido a las modificaciones que realizó la Agencia Nacional de Discapacidad y por la falta de adecuación de la provincia a los cambios, en lo que va de 2019 “no se han realizado nuevas autorizaciones”. El Programa Incluir Salud UGP Santa Fe recortó prestaciones, “dejando de reconocer los traslados a escuelas privadas o la cobertura de prestaciones en instituciones que no tienen convenio”.

También en este sentido, las personas sin ningún tipo de cobertura, deambulan “por los efectores públicos, en busca de turnos, con demoras aproximadas de 60 a 90 días, en el mejor de los casos”.

El tema del transporte merece la atención ya que no hay protocolo claro ni tampoco autorizaciones y la incertidumbre que rodea al sector hace que peligre la continuidad de los tratamientos.

Por otro lado exigen la “desburocratización y accesibilidad para personas con discapacidad en los sistema de cobertura de la provincia”, ya que en lugar de “tener accesibilidad para los beneficiarios con discapacidad, el acceso a prestaciones es mucho más complejo que para



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

personas sin discapacidad. Mayor presentación de documentación, falta de información explicativa, empleados administrativos sin empatía ni formación sensible en discapacidad generan que las personas con discapacidad o sus representantes legales tengan muy lejano el acceso a las prestaciones o se desgasten en el camino. Es necesario revisar esto y crear oficinas accesibles donde en una sola visita se le resuelvan el inconveniente a los beneficiarios con un sistema informático provincial que facilite el acceso universal en base a la convención internacional”.


El Foro también pide canales de diálogo adecuados y fluidos, reglamentación de la ley 13.853; apoyos educativos ya que “actualmente para poder realizar los apoyos en las instituciones educativas, solicitan que los profesionales cuenten con Registro Nacional del Prestador, expedido por la Superintendencia de Salud”. El problema es que luego “le pagan menos que a un cuidador o empleado doméstico, ya que por nomenclador correspondería abonar 552 pesos, pero en la provincia se reconoce solamente 110 pesos”.

Es imprescindible la actualización de los aranceles y el respeto del piso del nomenclador ya que la provincia, en lo que va de 2019, establece valores por debajo de los establecidos en el nomenclador nacional, produciendo una situación en la que las personas con discapacidad ya que no tienen acceso a las prestaciones en condiciones de equidad.

La nota expresa la imperiosa necesidad de respetar el cupo laboral para personas con discapacidad en todos los poderes del estado provincial en un 4 por ciento.

Por último solicitan gestión y políticas públicas en clave de derecho.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

  
CARLOS DEL FRAJE  
DIPUTADO PROVINCIAL